Orden. En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena a
ocho dias del mes de Abril año de mil Setecientos y tres de
Junta ordin.a la que se hallo presente el Señor Don Joseph
Corrª. Corregidor y Justicia mayor de dicha Ciudad Don Joseph
Andres Gonzalez de Rivera Don Thomas de la Riba Lerena y
Santo Domingo Don Juan Gonzalez de Rivera Don Juan Ximenez de
Torres Don Juan Caxetan con Don Pedro de Torres y Don Juan
Baptª Camberos Regidores y acordaron lo siguiente
Q.e en este ayuntamiento entro Mateo Ortiz Lorera del Cabº
Gral de esta Plaza y Costa de Tierra firme y presento vna carta
de S.M. de que en este ayuntamiento se hizo Lectura
Su fecha en Madrid en veinte y tres de Marzo proximo
pasado de este año cuio tenor es el siguiente

Carta del S.r D.n Joseph de Grimaldo

Habiendo dado quenta al Rey de la carta de V.S. de 14 del
Corriente que tiene con Respecto a la Representacion de los
Comerciantes de esa Ciudad y demas que ocurre tocante al que
el embarco Puerto por el Governador para que no Entren en
Entre los capitanes y demas personas que para la Redempc.on
a comerciar en ella Dios Guarde a V.S. muchos años
La Ciudad M. se Lisonjea al Governador sobre que
enteramente en este procedimiento y que en adelante no
Buelva a meterse en cosas de esta calidad dejando en
Libertad a esa ciudad y sus Corregidores para que en
este punto executen y obren lo que
Combiene en esta Inteligencia, y que si no le ofreciere alguna duda
tocante a esto, la Represente aqui sin motivar con
pretenciones ocasionar la mala obra que en la deten
cion de Nauios tiene de seguir a la Redempcion Dios
Guarde a V.S. muchos años Madrid 23 de Marzo
de 1713. Dn Joseph de Grimaldo = Señores Mui
Nobles y Muy Leales Ciudad de Cartagena